



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°213-2021-MDH/A.

Huarango, 06 de julio de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO, PROVINCIA DE SAN IGNACIO, REGION CAJAMARCA.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;


Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.” Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.


Que, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, artículo 3° inciso b) “De las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad señala que se debe designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público”, e inciso c) señala que se debe “designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia”.

Que, es responsabilidad de los gobiernos locales la implementación portales de información a través de internet a fin de difundir los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales y otros, acorde a lo que establece el Art. 5° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°018-2021/MDH/A, de fecha 18 de enero del 2021, se designó al Sr. JOSÉ LUIS BURGA NUÑEZ, como Sub Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación y, a efectos de dar cumplimiento a los preceptos legales citados, es conveniente designar al funcionario responsable de dicha función, conforme lo establece el ROF vigente;

 alcaldia@munihuarango.gob.pe

 munihuarango1922@gmail.com

 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARANGO



Que, siendo necesario efectuar determinadas acciones de personal, a fin de garantizar la normal marcha administrativa de esta Institución, se tiene que designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huarango;

En mérito a los considerandos precedentes y con las facultades contenidas al Titular de la Entidad, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6; Artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

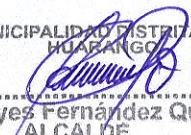
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. JOSÉ LUIS BURGA NUÑEZ, en su calidad de Sub Gerente de Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Huarango, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.


ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE, sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.


ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente resolución a los órganos internos competentes de la Municipalidad Distrital de Huarango, bajo los procedimientos establecidos en el artículo 18° Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General – aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
HUARANGO
José Reyes Fernández Quispe
ALCALDE

 alcaldia@munihuarango.gob.pe

 munihuarango1922@gmail.com

 Jr. 13 de Junio N° 248 - Frente al parque principal - Huarango - San Ignacio - Cajamarca